

de don Manuel Martín Pérez y doña Trinidad Martín Pérez, la mitad de la concesión del vivero flotante de mejillones denominado «F.º 33 de Barcelona», que le fué concedida por Orden ministerial de 22 de agosto de 1928 («Boletín Oficial del Estado» número 188)

Considerando que en la tramitación del expediente se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos, y que, además, ha sido acreditada la transmisión de la propiedad de referencia, mediante el oportuno contrato notarial de compra-venta,

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, y de conformidad con lo señalado por la regla 14 de la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 356) ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en consecuencia, declarar a don Manuel Martín Pérez y doña Trinidad Martín Pérez concesionarios de la mitad del vivero de referencia, en las mismas condiciones que las consignadas en la citada Orden ministerial de concesión.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1961.—P. D. Pedro Nieto Antúnez.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjeros, con vigencia, salvo aviso en contrario, desde el 31 de julio al 6 de agosto de 1961.

MERCADO DE DIVISAS

Cambios de cierre del día 28 de julio de 1961:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,90	60,08
1 Dólar canadiense	58,03	58,20
1 Franco francés nuevo	12,22	12,25
1 Libra esterlina	167,23	167,73
1 Franco suizo	13,87	13,91
100 Francos belgas	120,25	120,61
1 Marco alemán	15,04	15,09
100 Liras italianas	9,65	9,68
1 Florin holandés	16,66	16,71
1 Corona sueca	11,61	11,64
1 Corona danesa	8,55	8,65
1 Corona noruega	8,36	8,38
100 Marcos finlandeses	18,60	18,65
1 Schilling austriaco	2,32	2,33
100 Escudos portugueses	208,00	208,60
1 Libra egipcia	171,40	171,90
1 Dólar de cuenta (1)	59,90	60,08

(1) Esta cotización es aplicable a los dolares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China, Ecuador, El Salvador, Grecia, Hungría, Marruecos, Méjico, Paraguay, Polonia, R. A. U. (Egipto), R. A. U. (Siria), R. D. Alemana, Rumania, Túnez, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

Este Boletín anula los anteriores.
Madrid, 31 de julio de 1961.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que regirán para la semana del 31 de julio al 6 de agosto de 1961, salvo aviso en contrario:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,85	60,15
1 Dólar canadiense	57,80	58,20
1 Franco francés nuevo	12,05	12,25
1 Franco argelino nuevo	11,70	11,90
1 Franco C. F. A. nuevo	23,30	23,70

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Libra esterlina	167,03	167,73
1 Franco suizo	13,84	13,91
100 Francos belgas	118,40	119,40
1 Marco alemán	14,97	15,08
100 Liras italianas	9,40	9,90
100 Escudos portugueses	198,00	200,00
1 Florin holandés	16,50	16,67
1 Corona sueca	11,46	11,56
Corona danesa	8,55	8,65
1 Corona noruega	8,28	8,37
100 Marcos finlandeses	18,35	18,62
1 Schilling austriaco	2,25	2,32
1 Libra egipcia	110,97	111,99
1 Dirham (100 Frs. marroq.) (1) ...	10,00	10,60
100 Cruzelros	21,75	22,50
1 Peso mejicano	4,65	4,75
1 Peso colombiano	6,25	6,35
1 Peso uruguayo	5,15	5,25
1 Sol peruano	1,95	1,98
1 Bolívar	12,60	13,15

(1) Cotización referida a 1 Dirham o a 100 Francos marroquíes. Pueden continuar adquiriéndose los billetes de Francos marroquíes con o sin sobrecarga.

Este Boletín anula los anteriores.
Madrid, 31 de julio de 1961.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción por la que se anuncia subasta de las obras de «Casa Ayuntamiento en Caibiel» (Castellón).

Durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil, asimismo, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro general de este Ministerio y en la Delegación Provincial de Castellón, durante las horas de oficina.

El presupuesto de contrata asciende a ochocientos sesenta mil novecientos diecinueve pesetas con setenta y siete céntimos (860.919,77 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta, asciende a diecisiete mil doscientas dieciocho pesetas con treinta y nueve céntimos (17.218,39 pesetas).

La subasta se verificará en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Castellón, simultáneamente, a las doce horas del siguiente día hábil al de la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Castellón.

Madrid, 19 de julio de 1961.—El Director general, Angel García-Lomas.—3.122.

RESOLUCION de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción por la que se anuncia subasta de las obras de «Sanctuario de Medellín» (Badajoz).

Durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil, asimismo, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro general de este Ministerio y en la Delegación Provincial de Badajoz, durante las horas de oficina.

El presupuesto de contrata asciende a un millón trescientas noventa y nueve mil setecientos nueve pesetas con cuarenta y un céntimos (1.399.709,41 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta, asciende a veintisiete mil novecientas noventa y cuatro pesetas con dieciocho céntimos (27.994,18 pesetas).

La subasta se verificará en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Badajoz, simultáneamente, a las doce horas del siguiente día hábil al de la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición, y las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Badajoz.

Madrid, 19 de julio de 1961.—El Director general, Angel García-Lomas.—3.121.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Almodóvar del Pinar (Cuenca) por la que se saca a concurso-subasta la ejecución de las obras de construcción en esta localidad de diez viviendas de renta limitada del grupo I.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a concurso-subasta la ejecución de las obras de construcción en esta localidad de diez viviendas de renta limitada del grupo I, bajo el tipo de 1.234.310,43 pesetas, a la baja.

Los pliegos, Memorias, proyectos, planos y demás, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, en concepto de garantía, 24.686,20 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de diez a doce de la mañana, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio, hasta el día hábil inmediatamente anterior al señalado para la apertura de pliegos del primer periodo del concurso-subasta.

Los pliegos a presentar por los licitadores serán dos, cerrados, pudiendo ser lacrados y precintados, y en los que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de la obra de construcción en esta localidad de diez viviendas de renta limitada del grupo I».

El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Referencias», e incluirá una Memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalles de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias que se exigen en esta convocatoria, con los pertinentes documentos acreditativos, el documento que justifique la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

El sobre que encierre el segundo pliego llevará la misma inscripción que el primero, pero con el subtítulo «Oferta económica», e incluirá proposición con arreglo al modelo que al final se indica, en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura.

La apertura de los sobres conteniendo las «Referencias» relativas al primer periodo del concurso-subasta, se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Todos los plazos y fechas que se citan, se entenderán referidos a días hábiles.

El acto de apertura de los segundos pliegos conteniendo la «Oferta económica», se celebrará el día y hora que oportunamente se anunciarán, de acuerdo con la norma tercera del artículo 39 del Reglamento de Contratación vigente.

Se hace constar que en el Presupuesto extraordinario aprobado se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de las obras de referencia.

Modelo de proposición

Don que habita en calle número con documento de identidad número expedido en el día de de enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de los días y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por concurso-subasta de las obras de construcción de diez viviendas de renta limitada del grupo I, se comprometo a realizarlas, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Almodóvar del Pinar, 22 de julio de 1961.—El Alcalde, Ernesto Alvarez.—3.105.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Almonte (Huelva) por la que se anuncia concurso-subasta de las obras que se citan.

Don Helodoro Carrión Mondaca, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almonte (Huelva).

Hago saber: Que cumplidos los trámites reglamentarios se saca a concurso-subasta la ejecución de las obras de construcción de cincuenta y cinco viviendas subvencionadas, alcantarillado, pavimentación y las demás especificadas en el pliego de condiciones facultativas, bajo el tipo de 4.979.951,77 pesetas (cuatro millones novecientos setenta y nueve mil novecientas cincuenta y una pesetas con setenta y siete céntimos), a la baja, a que asciende el presupuesto de contrata, habiendo consignación en el presupuesto extraordinario formado para satisfacer en el presente año 2.345.323,99 pesetas y reconocido el crédito resultante para el ordinario del próximo ejercicio, abonándose la subvención concedida por el Instituto Nacional de la Vivienda, de 1.630.000 pesetas, cuando sea hecha efectiva a la Corporación municipal.

Los pliegos, Memoria, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 99.593,10 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 4 por 100 del importe del remate.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de nueve a catorce, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior al señalado para la apertura de los pliegos del primer periodo del concurso-subasta.

Los pliegos a presentar por los licitadores serán dos, cerrados, pudiendo ser lacrados y precintados y en los que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de la obra de construcción de cincuenta y cinco viviendas subvencionadas.»

El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Referencias» e incluirá Memoria de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad y demás circunstancias que se exigen en esta convocatoria, con los documentos acreditativos, resguardo que justifique el ingreso de la fianza provisional y declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

El segundo sobre llevará la misma inscripción que el primero, pero con el subtítulo de «Oferta económica», e incluirá proposición con arreglo al modelo que al final se indica, concretando el tipo económico de la postura.

La apertura de los sobres conteniendo las «Referencias» relativas al primer periodo se verificará en la sala de actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», estando constituida la Mesa por el Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y Secretario de la Corporación, cuyo resultado se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha de aper-